



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Apoyo a la gestión
<b>Tipo de formación o programa:</b>	DINAMIZADOR TECNOPARQUE (2021-124)
<b>Cantidad de contratos:</b>	UNO (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$25.920.000)
<b>CDP:</b>	1421 del 12 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**FIRMA**

---

**PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO**  
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN  
Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10  
Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2  
Revisión Legal: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista

**No. 0497-Febrero 17-2021**



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>“Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali. (2021-124)”</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Título de Tecnólogo (sin especialización) expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en áreas relacionadas con la línea que aplique (ver apartado Áreas profesionales por línea programá</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Experiencia práctica de 6 meses en empresas según línea que aplique (ver apartado Áreas experiencia específica por línea programática).</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 25.920.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.592.000) cada uno. Amparado por el CDP No. 1421 del 12 de enero de 2021.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Desde 1 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. (10 MESES)</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Cali. Con eventual desplazamiento nacional.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>PROFESIONAL 10 - LIDER TECNOPARQUE</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Atendiendo las políticas y estrategias para el desarrollo de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico SENA-SENNOVA , y partiendo del presupuesto que



para la formación integral y la inclusión de procesos de Innovación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - I+D+i en las regiones, la estrategia está compuesta por tres programas: investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en los que se soportan la ejecución de actividades, indicadores y metas establecidas institucionalmente para el alcance de los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional, se observa la necesidad de realizar un análisis de las necesidades regionales.

Para ello se identifica que entre las actividades que tiene lugar en SENNOVA se encuentran la generación de mecanismos e instrumentos que propenden por el desarrollo de habilidades y destrezas I+D+i en la comunidad SENA, y adicional se fomenta la sinergia entre los sectores académico, productivo, social y estatal. De cara a estos sectores, se procura igualmente la generación de escenarios para la aceleración de proyectos de I+D+i, espacios de experimentación y formación que permiten evidenciar la utilidad del conocimiento científico en niños y jóvenes de educación básica y media, servicios de asistencia y consultoría técnica especializada, normalización, metrología y calidad; todo lo anterior articulado mediante acciones de apropiación de la cultura de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Es así que a través del Acuerdo 03 de 2012 del Consejo Directivo Nacional del SENA, además de determinar la formulación de proyectos como mecanismo de acceso a los recursos antes mencionados, define entre los parámetros específicos para la inversión de los recursos, la Generación de capacidades regionales; así mismo reconoce los Centros de Formación profesional del SENA, como actores de las acciones para la promoción de la competitividad y la innovación, de forma individual o bajo esquemas grupales, a través de la presentación de proyectos para ser apoyados con recursos de la Ley 344 de 1996.

Es por lo anterior que para la atención a personas de comunidades, empresas e instituciones (usuarios y talentos) en el suministro de información y gestión documental relacionada con los servicios prestados en el Tecnoparque Nodo Cali se requiere la contratación de este personal.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término*



*estrictamente indispensable”.*

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Participar en reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas
2. Desarrollar actividades en apoyo a las operaciones y gestión de los proyectos de base tecnológica en la plataforma de la Red de Tecnoparque.
3. Atender los procesos de recepción de materiales de formación, equipos y su mantenimiento en el Nodo.
4. velar por el correcto orden y uso de la infraestructura.
5. Velar por el correcto uso y cuidado de los equipos que figuran en el inventario del laboratorio correspondiente.
6. Cumplir los lineamientos dados desde el SENA - SENNOVA, relacionados con Gestión del Conocimiento, seguridad, bioseguridad, salud del trabajo, SIGA y TIC.
7. Atender las directrices impartidas en el marco de la normatividad vigente, presentando informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Cali

## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



## **7. Justificación Valor del Contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 1.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: PROFESIONAL 10 - LIDER TECNOPARQUE.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector del Centro y ordenador del pago, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Grupo de Contratación de la Regional Valle del Cauca revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Santiago de Cali a los

**PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO**  
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**  
**Subdirector (E)**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10  
Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2  
Revisión Legal: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista



## ANEXO No. 4

**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el



parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo.  
20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. 0497-Febrero 17-2021



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 3: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1

										ELABORADO POR:						
SALDO					CDP 1421 del 12 de enero de 2021 por valor de \$25.920.000					Nombre:		FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA – PROFESIONAL 10				
% UTILIZAR:					Valor de la contratación: \$25.920.000					Teléfono:		(2) 4315800				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN Regional Valle	Técnico / Tecnólogo	DINAMIZADOR TECNOPARQUE (2021-124)	Prestación de servicios personales	1	10		2/1/2021	11/30/2021			\$2.592.000	\$25.920.000		EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA		
TOTALES				1							\$2.592.000	\$25.920.000				

**PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO**  
 Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN  
 Subdirector (E)

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10

Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2

Revisión Legal: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL VALLE DEL CAUCA DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, de la Dirección Regional Valle del Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali. (2021-124)”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

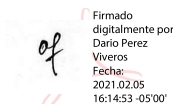
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**

Vo.Bo. Darío Pérez Viveros  
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano- Regional Valle



Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10  
Revisó: Paulo Cesar Ramírez Quintero – Subdirector (E) ASTIN  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 2

#### 1. OBJETO

Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali.. (2021-124)

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

<b>Segmento</b>	80000000 – SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>Familia</b>	80110000 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
<b>Clase</b>	80111600 – SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
<b>Producto</b>	80111601 – ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: *Título de Tecnólogo (sin especialización) expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en áreas relacionadas con la línea que aplique (ver apartado Áreas profesionales por línea programá*

##### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El presente contrato se realiza con base en las directrices de la Dirección General de la entidad y SENNOVA para atender el programa de tecnoparque.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Una vez revisado el historial de contratación del Centro no se evidenció la existencia de contratos históricos similares.

A large, handwritten signature in black ink is centered on the page. The signature is stylized and appears to read "P. Ramirez Quintero".

**PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO**  
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**  
**Subdirector (E)**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10

Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2

Revisión Legal: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista

Three smaller handwritten signatures are positioned to the right of the project, technical, and legal review text. The top signature is for Fanny C. Montenegro Maya, the middle for Elizabeth Cardenas Berrio, and the bottom for Ofir Liliana Trujillo.



## ANEXO 1 - MATRIZ DE RIESGO CONTRATACION

SENA MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿a qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equipo?	¿Afecta el presupuesto?	¿Afecta el servicio?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Operación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Se ejecutan propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Operación	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Prejuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incumplimiento del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se da aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	3	Medio	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinterés para la entidad.	2	3	5	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguros y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A  
 Ejecutora Solicitante: 000010 LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-3:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1421	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	836.830.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	836.830.000,00	Saldo x Comprometer:	836.830.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1421	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923069 TECNOPARQUE-VALLE	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN,	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						836.830.000,00	0,00	836.830.000,00	836.830.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - SERVICIOS PERSONALES PROYECTO SENNOVA 8035 EN TECNOPARQUE NODO CALI

Firmado digitalmente por Maria Julia Quejada Moya

MARIA JULIA QUEJADA MOYA

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021

Autoguardado 1-Plan Anual de Compras ASTIN 2021 - Excel Jorge Ernesto Rojas Reina JE

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Compartir Comentarios

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

B17 76-9230-Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
Código UNSPSC [cada código separado por -]	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso	Fecha estimada de presentación de oferta	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo en días)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	
80111600	76-9230-Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali.	1	1	365	0	OCE-05	1	25320000	25320000	0	0	76	CO-VAC-76001	Elizabeth Cardenas Berrio	4315800 22731	ecardenasb@sena.edu.co	
80111600	76-9230-Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021	1	1	365	0	OCE-05	1	70000000	70000000	0	0	76	CO-VAC-76001	Elizabeth Cardenas Berrio	4315800 22731	ecardenasb@sena.edu.co	
80111600	76-9230-Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2021	1	1	365	0	OCE-05	1	70000000	70000000	0	0	76	CO-VAC-76001	Elizabeth Cardenas Berrio	4315800 22731	ecardenasb@sena.edu.co	

No. 0497-Febrero 17-2021



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA  
INDUSTRIA – ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –  
REGIONAL VALLE  
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

*Objeto: Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali. (2021-124)*

Por 10 MESES.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los

**FIRMA**

**PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO**  
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**  
**Subdirector (E)**

Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10

Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2

Revisión Legal: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista

GFPI-F-137 V.1

**No. 0497-Febrero 17-2021**

Web Contratos Legalizados ... x

http://172.29.33.131:88/presupuesto/webcontratoslegalizadoscentros.aspx?6AHsgfh4P+/J8mw4QmPuo/N3Z3ohzX1W7Qb9cdjkP1W378McnjOGuu1

Buscar...

**SENA** Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Proyección presupuestal 76 REGIONAL VALLE 9230 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN 2021

Grabar Retornar

Consecutivo de identificación	100028		
Objeto contrato	SO		
Objeto contrato próxima vigencia	Contratar un profesional tecnólogo para apoyar la prestación de servicios técnicos relacionados con el desarrollo de proyectos en la Línea de Electrónica y Telecomunicaciones del Tecnoparque Nodo Cali.		
Proyecto BPIN	41	IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO A NIVEL NACIONAL	
Rol	657	TECNÓLOGO DE APOYO TECNOPARQUE	
Requiere presupuesto para la próxima vigencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha modificación	26/01/2021
Honorarios mensuales actuales	0	Valor total contrato vigencia actual	0
Duración en meses	11	Duración días	15
Valor honorarios mensuales vigencia siguiente	2.592.000	Estado contrato	1. Activos
Fecha inicio	15/01/21	Fecha terminación	31/12/21
Valor total contrato próxima vigencia	29.808.000,00	Porcentaje incremento %	0,00
Contratista			

Servicio Nacional de aprendizaje SENA  
 Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo  
 Calle 57 N. 8-69  
 Bogotá D.C.

\*Conmutador Nacional (57 1) 5461500  
 \*Atención telefónica:  
 lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

15:02 27/01/2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

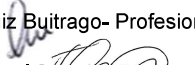



Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Apoyo a la gestión
<b>Cantidad de contratos:</b>	UNO (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$25.920.000)
<b>CDP:</b>	1421 del 12 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	C-3605-1300-2-0-3605007-02
<b>Radicado - NIS</b>	

**AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO  
DIRECTORA REGIONAL (E)  
SENA VALLE**

Revisión Jurídica Dirección Regional: Andrés Felipe Ruiz Buitrago- Profesional   
Proyectó: Fanny C. Montenegro Maya – Profesional 10  
Revisión Técnica: Elizabeth Cardenas Berrio – Profesional 2   
Revisión Legal: Ofir Liliana Trujillo – Abogada Contratista   
VoBo: Paulo Cesar Ramirez Quintero – Subdirector (E) ASTIN 

Firmado digitalmente por  
Andrés Felipe Ruiz Buitrago  
Febrero 17 del 2021 a las 10:38 a.m.

GFPI-F-136 V.01

**No. 0497-Febrero 17-2021**